

DECRETO Nº

1299

TEMUCO,
VISTOS:

30 AGO 2019

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | |
|--|--|--|
| Nombre | CARLOS FRANCISCO CROVE ESTEFO | Rut : |
| Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Atención Primaria de Salud de Amanecer en horarios de atención de SAPU: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Emitir Informes Estadísticos referente a las atenciones médicas realizadas mensualmente por profesional médico. - Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario. - Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual. | | |
| Monto Mensual | \$ 381.488.- | Monto Total \$ 762.976.- |
| Período desde | 01.08.2019 | Hasta 30.09.2019 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | Programa SAPU Amanecer |
| Centro Costo | 32.03.00 | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$ 762.976.- (setecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVF/ NBP / CV / Ihc
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

